



AUTORIZA APLICACIÓN SUBSIDIO DE LOCALIZACION D.S 49 /2011, (D. OF. 26/04/2012) PARA CONJUNTO HABITACIONAL INDEPENDENCIA, DE LA COMUNA DE PUREN.

RES (E) N° 01502 /

TEMUCO, 21 NOV 2013

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19-02-1976;
- b) El D.S. N° 397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. 49 /2011, (V y U) sobre Subsidio de Localización;
- d) El Decreto N° 32 (V y U) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la EGIS Habilita Ltda., para aplicación de Subsidio de Localización, presentada a esta SEREMI, para hacer factible la construcción de viviendas para el Conjunto Habitacional Independencia de la comuna de Purén;
- b) Lo dispuesto en el artículo 5° del D.S. 49/ 2011, sobre requisitos que, copulativamente, deberá cumplir el proyecto habitacional, para obtener el Subsidio de Localización;
- c) El Informe N° 162 de 2013, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, que concluye que el proyecto cuenta con una óptima conectividad en la trama urbana existente, al estar emplazado en una zona habitacional consolidada, la cual está considerada en la propuesta de actualización del Plan Regulador Comunal. Además, presenta en su territorio próximo, los servicios básicos exigidos en la norma, cumpliendo con las condicionantes establecidas en el artículo 5 del DS 49/2012, subsidio de localización. Eso sí, concluye dicho informe que las distancias a los servicios básicos deben ser corroboradas por el SERVIU, mediante los mecanismos que éste disponga, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

Autorícese aplicación de Subsidio de Localización, D.S 49/2011 (D. Of.26/04/2012), solicitado por la EGIS Habilita Ltda., según lo señala el Informe referido en el Considerando c), para la construcción de viviendas del Conjunto Habitacional Independencia de la comuna de Purén, debiendo verificarse las distancias proporcionadas, según lo indicado en ese mismo considerando, por el SERVIU Región de la Araucanía.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PAZ SERRA FREIRE
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA



HRF. AFM. SCR

DISTRIBUCION:

- . SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- . DDUI SEREMI Región de La Araucanía
- . Asesora Jurídica
- . Oficina de Partes
- . Archivo.